



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós
Rdo. N° 631304003002-2022-00121-00
Interlocutorio. 908

En atención a la solicitud de medida cautelar, elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, formula el señor ALEXANDER CUBILLOS PELAEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.208.195, en contra de los señores ISAI MONTOYA BARREIRO identificado con cédula de ciudadanía No. 96.356.147 y JENNIFER ALEXANDRA MONTENEGRO MONTENEGRO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.923.794, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo automotor, de placa GFU-648, marca Renault Kwid, modelo 2021, color gris, matriculado en la Secretaria de Tránsito del Departamento del Quindío (IDTQ), denunciado como de propiedad del demandado ISAI MONTOYA BARREIRO identificado con cédula de ciudadanía No. 96.356.147.

SEGUNDO: LÍBRESE oficio en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso, a la Secretaria de Tránsito del Departamento del Quindío (IDTQ). Inscrita la medida de embargo, se resolverá sobre el secuestro.

Se requiere a la parte demandante a fin de que informe el correo electrónico de la Secretaria de Tránsito del Departamento del Quindío (IDTQ), en donde reciben notificaciones judiciales, a fin de remitir el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 82
DEL 01 DE JUNIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f694ef5084826899e4b09a8074ebef6a1872b71dcbdf979482585d88a084bc39**

Documento generado en 31/05/2022 04:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>